UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

-N° 324 -2009-UNSCH-R

Ayacucho, 26 AGO. 2009

Visto el Memorando N° 370-2009-FCA de la Facultad de Ciencias Agrarias sobre autorización para la realización del X Congreso Nacional de Ingeniería Agrícola; y

CONSIDERANDO:

Que, del 23 al 28 de noviembre de 2009 se realizará el X Congreso Nacional de Ingeniería Agrícola (X CONIA) en la sede de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, organizado por la Escuela de Formación Profesional de Ingeniería Agrícola de la Facultad de Ciencias Agrarias;

Que, los objetivos del referido evento serán de reunir a prominentes y destacados conferencistas y expositores de trayectoria nacional e internacional para compartir experiencias en la Ingeniería Agrícola;

Que, el Decano de la Facultad de Ciencias Agrarias ha solicitado la aprobación de la realización del referido evento, cuya petición resulta atendible, debiendo formalizarse mediante acto resolutivo;

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 33°, inciso f) de la Ley Universitaria N° 23733, el artículo 128°, inciso c) del Estatuto Reformado de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga;

El Rector, en uso de las facultades que le confiere la ley;

RESUELVE:

Artículo Único.- AUTORIZAR la realización del X Congreso Nacional de Ingeniería Agrícola (X CONIA), a realizarse del 23 al 28 de noviembre de 2009, organizado por la Escuela de Formación Profesional de Ingeniería Agrícola de la Facultad de Ciencias Agrarias, con sede en la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

M.Sc. JORGE ADOLFO DEL CAMPO CAVERO
Rector

Ing. MAURO VARGAS CAMARENA
Secretario General

MVC/gods.